



BOLETIN OFICIAL

Gobierno del Estado de Sonora
Oficialia Mayor

TOMO CL HERMOSILLO, SONORA.

JUEVES 13 DE AGOSTO DE 1992 No.13 SECC.II

“1992, AÑO DE LA UNIVERSIDAD DE SONORA”

F E D E R R A T A S

A LA LEY NÚMERO 120 DE TRANSPORTE PA-
RA EL ESTADO DE SONORA, PUBLICADA EN
BOLETÍN OFICIAL NÚMERO 6, SECCIÓN I,
DE FECHA LUNES 20 DE JULIO DE 1992.

Publicación electrónica
sin validez oficial



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE SONORA

HERMOSILLO

LICENCIADO ADOLEFO GARCIA MORALES, OFICIAL MAYOR DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA, HAGO CONSTAR Y CERTIFICO:

Que una vez efectuada la revisión de rigor correspondiente, respecto de la publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, Sección I de fecha 20 de julio del año en curso, se detectó que se omitió incluir una primera parte del artículo 23, relativo a la Ley Número 120 de Transporte para el Estado de Sonora.

En la referida Ley se establece textualmente lo siguiente:

"FE DE ERRATAS"

LEY NUMERO 120

DE TRANSPORTE PARA EL ESTADO DE SONORA

Al principio de lo que debe ser el artículo 23.

DICE:

Concesión deberán acreditar:

- I.- ...
- II.- ...
- III.- ...
- IV.- ...
- V.- ...

DEBE DECIR:

Artículo 23.- Las personas morales para obtener concesión deberán acreditar:

- I.- ...
- II.- ...
- III.- ...
- IV.- ...
- V.- ...

A solicitud de la Diputación Permanente del H. Congreso del Estado, expido la presente a los doce días del mes de agosto de mil novecientos noventa y dos.

LIC. ADOLEFO GARCIA MORALES.
OFICIAL MAYOR.

TARIFAS EN VIGOR.

AUTORIZADAS POR EL ARTICULO 311 DE LA LEY No. 12, QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY NUMERO 9, DE HACIENDA DEL ESTADO.

CONCEPTO	PRECIO
1.- POR PALABRA, EN CADA PUBLICACION, EN MENOS DE UNA PAGINA	\$ 308
2.- POR CADA PAGINA COMPLETA, EN CADA PUBLICACION:.....	\$ 471 960
3.- POR SUSCRIPCION ANUAL SIN ENTREGA A DOMICILIO	\$ 153 900
4.- POR SUSCRIPCION ANUAL, AL EXTRANJERO.....	\$ 584 820
5.- COSTO UNITARIO POR BOLETIN.....	\$ 5 130
6.- POR COPIAS DEL BOLETIN OFICIAL.	
a).- POR CADA HOJA.	\$ 2 052
b).- POR CERTIFICACION DEL BOLETIN OFICIAL.	\$ 6 156
7.- POR SUSCRIPCION ANUAL, POR CORREO DENTRO DEL PAIS.	\$ 379 620
8.- POR NUMERO ATRASADO.	\$ 10 260

BOLETIN OFICIAL GARMENDIA NO. 157 SUR HERMOSILLO, SONORA C.P. 83000 Tel. 17-45-89	BOLETIN OFICIAL DEL DIA: LUNES JUEVES	SE RECIBE DOCUMENTACION PARA PUBLICAR MARTES MIERCOLES JUEVES VIERNES LUNES	HORARIO 8 a 14 Hrs. 8 a 14 Hrs. 8 a 14 Hrs. 8 a 14 Hrs. 8 a 14 Hrs.
---	--	--	--

REQUISITOS:

- *SOLO SE PUBLICAN DOCUMENTOS ORIGINALES CON FIRMA AUTOGRAFA
- *EFECTUAR EL PAGO EN LA AGENCIA FISCAL.

Registrado como artículo de segunda clase con fecha 23 de abril de 1982. DGC Núm 0020324 características 316182816.

BI-SEMANARIO